

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

3891 REAL DECRETO 305/2000, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Blond Álvarez del Manzano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Blond Álvarez del Manzano,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

3892 REAL DECRETO 306/2000, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo azul, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Sierra Tabuenca.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Sierra Tabuenca,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo azul.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

3893 REAL DECRETO 307/2000, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Mayor General de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, don Melvyn S. Montaña.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Mayor General de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América don Melvyn S. Montaña,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

3894 REAL DECRETO 308/2000, de 25 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, don José Antonio Balbás Ota.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, don José Antonio Balbás Ota,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco,

Dado en Madrid a 25 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

3895 RESOLUCIÓN 32/2000, de 17 de febrero, de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias en materia de enseñanza militar.

El Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, atribuye al Subsecretario de Defensa la competencia para el nombramiento de los órganos de selección correspondientes a cada convocatoria y el nombramiento de alumnos.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, determina que el nombramiento de alumnos se realizará en el momento de su presentación en los centros docentes militares de formación o en los centros militares de formación, previa firma de un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Por tanto, y al objeto de agilizar los trámites administrativos necesarios para el nombramiento de órganos de selección y alumnos, se hace necesaria una delegación de facultades en diversas autoridades del ámbito de la enseñanza militar.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y previa aprobación del Ministro de Defensa, resuelvo:

Primero.—Delegar en el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y en los Directores de Enseñanza de los Ejércitos respecto de las convocatorias que afecten al ámbito exclusivo de sus respectivos Ejércitos, el nombramiento de los órganos de selección correspondientes a cada convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a la enseñanza militar, en los términos que establece el artículo 15 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil aprobado por el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre.

Segundo.—Delegar en los Directores de los centros docentes militares de formación, y en los Directores o Jefes de los centros militares o unidades en los que se desarrolle la enseñanza militar de formación de los militares de complemento y militares profesionales de tropa y marinería, el nombramiento de alumnos.

Tercero.—Los Directores y Jefes citados en el apartado anterior remitirán a las Direcciones de Enseñanza del Ejército respectivo o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, las relaciones de alumnos para que, una vez reunidas las mismas, se hagan públicas mediante Resolución del Director de Enseñanza correspondiente o, en su caso, del Subdirector general de Enseñanza Militar.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», excepto las relativas a los militares profesionales de tropa y marinería y aquellas que sean consecuencia de convocatorias reservadas exclusivamente para promoción interna o cambio de cuerpo que se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Cuarto.—En los actos y resoluciones que adopten las autoridades por delegación, se indicará esta circunstancia, con referencia expresa a esta Resolución y al «Boletín Oficial del Estado» de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—En todo momento y mediante acuerdo motivado, el Subsecretario de Defensa podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de los comprendidos en la delegación que otorga de conformidad con las normas previstas en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.